



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 146 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 06 MAY 2016



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 12 de marzo del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 12 de marzo del 2016, aprobó el contrato de docentes para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-I, por el periodo del 14 de marzo al 08 de julio del 2016;

Que, con Oficio N° 0163-2016-UNTRM-FACEA, de fecha 28 de abril del 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrectorado Académico, la relación de docentes a ser contratados por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-I;

Que, mediante Oficio N° 283-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 04 de mayo del 2016, el Vicerrector Académico, solicita a la Dirección de Planificación y Presupuesto, informe la certificación presupuestaria para atender la contratación de docentes por la modalidad de servicios autónomos, para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, semestre académico 2016-I;

Que, con Informe N° 1076-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 04 de mayo del 2016, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa a la Dirección General de Administración, que existe crédito presupuestario para tender la contratación de docentes por locación de servicios para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, en el semestre académico 2016-I, vigencia de contrato del 14 de marzo al 08 de julio del 2016, alcanzando la cadena funcional Programática;

Que, mediante Oficio N° 0346-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de mayo del 2016, el Director General de Administración, remite el Informe antes citado y solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 146 -2016-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de Docentes para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-I, por el periodo del 14 de marzo al 08 de julio del 2016, que se detallan en el cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL DE HORAS SEMANALES	COSTO DE LA PRESTACIÓN TOTAL S/
1	CASTRO FARRO AVELINO MIGUEL	23	4800.00
2	DÍAZ BERNAL JOSÉ DOLORES	18	3060.00
3	LARA CASTILLO MARLON ALFONSO	15	2550.00
4	GUADALUPE CHUQUI GROBERT AMADO	13	2210.00
5	SANTILLÁN MEZA FERNANDO	13	2210.00
6	CORBERA VALDIVIA HERMAN	12	2380.00
7	CRUZALEGUI FERNÁNDEZ ROBERT JAVIER	8	1360.00
8	NAVAS DEL AGUILA CARLOS EMILIO	8	1360.00



ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de honorarios correspondiente a los profesionales citados en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

Secuencia Funcional : 0019
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5001353 Desarrollo de la Educación Superior
Grupo Genérico de Gastos : 2.3. Bienes y Servicios
2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos S/. 19,930.00
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docentes contratados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Máicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)